

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE TRANSITO  
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

287

**DECRETO EXENTO N°**

**VISTOS:**

14 FEB 2014

a) Articulo 21 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo que respecta al pago de Permisos de Circulación.

b) Dictamen N° 54.787, de 2011, y 80.446 de 2013, de Contraloría General de la Republica, ha establecido la procedencia de que ciertos y determinados funcionarios municipales, habilitados especialmente al efecto, pueden autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de gases y de homologación que se les exhiban, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, las municipalidades puedan dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión de los permisos de circulación.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

**D E C R E T O**

1.- Las funcionarias municipales, Rosa Iris Fuentes Garrido, Rut 8.280.102-2 y Carolina Mabel Espinoza Solar, Rut 17.787.658-5, pueden autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de gases y de homologación que se les exhiban, y apreciando tal prueba en conciencia, se pueda efectuar la emisión del permiso de circulación correspondiente.

2.- El presente Decreto comenzará a regir a contar de su recepción.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**OVB/MBS/AUM  
DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. de Control
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia

